

## CONSIDERACIONES ACERCA DE LA RETORICA PARLAMENTARIA ACTUAL

LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO (\*)

SUMARIO: I. PUNTO DE ARRANQUE: LA CASI INEXISTENCIA DE LA RETÓRICA PARLAMENTARIA.—II. LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NOS ARRASTRAN A ESTA SITUACIÓN.—III. ¿LA RETÓRICA ENTRAÑA UN VALOR IRRECONCILIABLE CON EL PARLAMENTO CONTEMPORÁNEO Y SUS MODOS?—IV. CARACTERÍSTICAS DE LA RETÓRICA PARLAMENTARIA ACTUAL.

---

(\*) Letrado de las Cortes Generales.

## I. PUNTO DE ARRANQUE: LA CASI INEXISTENCIA DE LA RETÓRICA PARLAMENTARIA (\*)

Nunca he podido evitar el fuerte contraste entre la figura erigida, expresiva, estéticamente bella y anunciadora de palabra retórica que pregona la escultura de Castelar, obra de Benlliure, situada en uno de los edificios nuevos del Congreso, y la palabra roma, deslabazada, aburrida, carente de interés y retóricamente negativa con la que, salvo notables excepciones, me suelo encontrar en el hemiciclo del Congreso.

Desde que en 1977 entro al servicio de las Cortes Generales como Letrado no me he podido desprender de esta impresión, que, al contrario, crece.

No es esto algo casual. No es algo fortuito. Es algo que responde a profundas causas. Unas muy generales que sobrevuelan el campo político. Leo en las palabras introductorias del curso «La retórica en nuestro tiempo», celebrado en agosto de 1995 dentro de los cursos de verano de la Universidad Complutense, las siguientes consideraciones, probablemente obra

---

(\*) Este trabajo ha sido preparado a partir de la conferencia «La retórica parlamentaria actual», pronunciada por el autor en los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid el 17 de agosto de 1995.

del director del curso profesor Ortega Carmona, en este sentido «La nueva retórica... intenta reanudar los sutiles hilos de su tradición histórica, suspendidos y, a veces, rotos, desde la Revolución francesa, por el principio de subjetividad, de la originalidad y de la autonomía individual, en cuyo clima aparece el descrédito de la normativa del lenguaje, de la retórica como ente aprendible y de su eficacia persuasiva.»

Hay, además de estas generales, otras causas propias del sistema parlamentario y del español en particular, a las que me voy a referir después.

El creciente choque en mí de estas dos realidades es puro reflejo del punto de arranque de este escrito: la retórica parlamentaria está prácticamente muerta en España, el elemento retórico está casi desterrado de nuestro pluriforme sistema parlamentario. Hoy, el retórico es un valor no sólo olvidado, sino casi perseguido, malquisto y mal visto.

Cuando me refiero a la retórica, acudo a la definición que de este concepto nos da el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. No lo hago sólo por la cita de autoridad, sino por lo atinado de su fondo y de su forma. La retórica es el «arte de bien decir, de embellecer la expresión de los conceptos, de dar al lenguaje escrito o hablado eficacia bastante para deleitar, persuadir o conmover». Aplíquese a la sede parlamentaria y estaremos ante esta retórica.

## II. LAS CIRCUNSTANCIAS QUE NOS ARRASTRAN A ESTA SITUACIÓN

1. Arranco de la casi inexistencia actual de la retórica parlamentaria en España. Paso a exponer muy sucintamente las circunstancias que, bajo mi parecer, han arrastrado hasta tan desmañada situación.

Agrupo aquéllas en subjetivas, objetivas y funcionales. Júzguese, empero, tal clasificación de modo flexible y relativo.

2. Creo sinceramente que la muy escasa vida de la retórica parlamentaria en nuestros días es fenómeno venido muy de la mano del tipo de político que ha esculpido la llamada transición política llevada a cabo muy meritoriamente a partir de 1975 y, sobre todo, de 1977.

La transición política ha dado lugar a un político de rasgos marcados y extendidos. Una complicada tarea colectiva cuyo método era la cesión de unos y otros en aras de construir algo común, la evitación de enfrentamientos radicales, de la pugna insalvable y de la actitud irreconciliable, pedía un tipo de político acomodable a tales exigencias. No era tal el político ideologizado, servidor de unas creencias anidadas en lo hondo de su ser y que irradiaran sobre todos sus actos. La tarea política de 1977 pedía la pérdida o, al menos, hibernación de los grandes y exigentes horizontes políticos. La acción política tenía que ser de más bajo nivel ideológico; no tenía que volar alto en el campo de las ideas. En pocas palabras, el político más bien pragmático y desideologizado es el prototipo alumbrado a partir de 1977 y que hoy prevalece.

Junto al pragmatismo y la desideologización hay dos rasgos más que guardan relación con la suerte de la retórica parlamentaria. Son la profesionalización y la incompatibilización profesional. El político actual tiene en un proceso muy acelerado a dedicarse en cuerpo y alma a la política; florece así poco a poco un político que sólo conoce como actividad la política. Y en el caso de aquel que haya conocido otra actividad profesional, se le cortan los canales de comunicación con ella mediante un rígido sistema de incompatibilidades. Una persona ilustre, muy cercana a la política de tal período histórico, pero con suficiente distanciamiento para emitir este juicio, señala: «De ahí el peligro, muy latente, de que se constituya una clase política dotada de cierta autonomía, con dedicación exclusiva y profesionalizada, retribuida en cuantía creciente» (Sabino Fernández Campo, «Una relectura de El Príncipe», discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas pronunciado el 28 de junio de 1994).

Yo creo que la entronización de este prototipo de político ha producido un efecto negativo sobre la retórica parlamentaria. El pragmatismo y la desideologización son poco amigos de los conceptos y de su expresión elevada y embellecida; encajan mal con el lenguaje escrito o hablado que busque la deleitación, la persuasión y la conmoción. Son, por contra, proclives a la palabra baja, chata, a la palabra cuya única meta sea la búsqueda de un fin práctico, concreto, cercano y que salta al paso del problema de hoy, de lo que, en expresión vulgar, pero cuajada de significado, podemos llamar «regate corto».

Por si el hachazo que todo esto asesta a la retórica parlamentaria fuera poco hiriente, la expresión conceptual, embellecida, deleitosa, persuasiva y conmovedora, requiere comunicación del terreno de la política con otros filosóficos, históricos, jurídicos, etc. En suma, reclama que la actividad política no constituya un islote ajeno a todo lo que no sea el orbe estrictamente político. ¡Díganme, para abreviar, si, a la luz de estas consideraciones, la retórica parlamentaria no ha de padecer en las manos de la profesionalización e incompatibilización de los políticos actuales!

3. Hay circunstancias objetivas que favorecen poco la retórica en el parlamentarismo español actual.

a) Aprecio en sede parlamentaria, aunque naturalmente esto es algo muy subjetivo y discutible hasta el final, una actitud de poco amor hacia la lengua, y no digamos nada hacia su expresión retórica. Aprecio, por tanto, que predomina, con las excepciones que siempre hay que apuntar en este caso muy honrosas y distanciadas de esto, una corriente que podíamos llamar en términos de Julián Marías inmoral hacia la lengua española y su mejor expresión. Como ha escrito el maestro filósofo: «Dentro de esa lengua caben muy diversas actitudes. Hay un uso positivo, benévolo, con afán de esmero y perfección, que suele ir acompañado de placer, de gozo de las posibilidades de la lengua. Esta actitud tiene, si no me equivoco,

un alto valor moral, ya que la lengua es el gran instrumento de expresión y manifestación de la persona, y de su relación con los demás. Pero también es posible la tendencia a la degradación de la lengua, a la preferencia de sus registros más bajos, a su deterioro fonético, léxico o sintáctico, al uso hostil para los demás» (Julián Marías, «Tratado de lo mejor», Alianza Editorial, Madrid, 1995, página 66). Repito que, bajo mi parecer, en estos años ha predominado fuertemente esta tendencia hacia la degradación de la lengua, con las consecuencias estragantes que esto ha tenido en el campo retórico, a la par de en otros muchos.

b) He tenido ocasión de poner de relieve en mi libro «La retórica parlamentaria» (Espasa Calpe, Austral, Madrid, 1985, página 43 y siguientes) las consecuencias de la entrada de la televisión en los recintos parlamentarios. Entre ellas, la pérdida de importancia política de la palabra en pro de la imagen.

c) El predominio del grupo parlamentario frente al diputado o senador individual tiene mucho que ver con el bajo nivel retórico reinante en nuestras Cámaras. Como he escrito en el libro citado: «El parlamentario individual no es hoy el protagonista de la vida de las Cámaras. Ha pasado la época en que toda la actividad parlamentaria giraba en torno al diputado o senador considerado aisladamente. Se reconoce por todos los estudiosos de la materia que el grupo parlamentario es hoy el gran protagonista dentro de las Cámaras» («La oratoria parlamentaria, *op. cit.*, página 40). «Ello se complementaría –añaden Montero Gibert y García Morillo– con la evolución de los partidos políticos, que suelen gozar hoy de una fuerte disciplina que ha hecho perder parte de su antiguo sentido a los debates y votaciones parlamentarios, desde el momento en que los argumentos, las posiciones y, por tanto, los propios resultados de las votaciones son conocidos antes de comenzar las sesiones parlamentarias» (J. R. Montero Gibert y J. J. García Morillo, «El control parlamentario», Tecnos, Madrid, 1984, página 48). Este fenómeno guarda una extraordinaria relación con la decaden-

cia en la que la retórica parlamentaria yace en el presente por lo que más adelante expondré.

«Por muchas diferencias ideológicas que subsistan hoy la sociedad sobre la que se levanta el parlamentarismo es más homogénea que la de otras épocas históricas», escribía en 1985 («La oratoria parlamentaria», *op. cit.*, página 38). Esto ha arrasado a lo que Lázaro Carreter ha llamado tendencia convergente de los lenguajes políticos (en conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI el día 14 de febrero de 1985 bajo el título «¿Viejo lenguaje?, ¿nuevas ideas?»). Y de la mano de ello la casi desaparición del debate parlamentario de los grandes conceptos, los grandes cimientos ideológicos, para ser sustituidos por la palabra de lo práctico, lo administrativo-económico. La retórica parlamentaria, muy unida a la expresión bella de las ideas, padece con todo ello.

En no pocas ocasiones se confunde la deseable igualdad social y el fortalecimiento de las clases medias con el culto a la mediocridad y al rechazo a la excelencia. Este es rasgo generalizado en la sociedad actual. Peor, si cabe, es que esta forma de pensar y de sentir se ha asentado bastante en los escaños parlamentarios. Allí donde debía brillar el culto a la excelencia en todos los órdenes y su irradiación ejemplar hacia toda la sociedad, se ha entronizado, como regla general motejada de notables excepciones, bastante el culto a lo mediocre. Y dentro de lo mediocre, el culto a la palabra insuficiente y achatada. Los efectos de esta forma de ocurrir las cosas sobre la retórica parlamentaria han sido demoledores y una de las causas fundamentales de la hora pésima en la que vive.

El mejor desempeño de la función parlamentaria pide respeto y prestigio. El respeto y el prestigio manan sobre todo del fondo del hacer parlamentario. Pero la forma también labora en favor del logro de tales valores en grado menor, pero nada despreciable. Y los comportamientos formales que benefician el prestigio parlamentario tienen que ver normalmente con la solemnidad. He aquí, empero, otro de los rasgos de lo parlamen-

tario que también ha sufrido no poco. Desmerecida la solemnidad como elemento propio de lo parlamentario, se derrumba con estrépito uno de los marcos ambientales que la retórica parlamentaria reclama: el ambiente de solemnidad, de cierto rito donde la retórica se desenvuelva cómodamente.

4. Esboцemos, por último, ciertos datos funcionales que tampoco son los mejores aliados de la retórica parlamentaria en nuestros días.

Por acertado acudí líneas atrás a la definición de la retórica del Diccionario de la Lengua. Es tal el «arte de bien decir, de embellecer la expresión de los conceptos, de dar al lenguaje escrito o hablado eficacia bastante para deleitar, persuadir o conmover». Sabido lo que es la retórica, ésta persigue «deleitar, persuadir o conmover». Mediante la retórica parlamentaria, pues, se busca la deleitación, la persuasión o la conmoción. Observemos, sin embargo, que la oratoria parlamentaria actual está normalmente alejada de todos o algunos de estos fines y, por tanto, su elemento retórico está muy relegado.

Aisladas las tres funciones esenciales de la retórica, la de mayor peso para el debate parlamentario es la que toca a la persuasión. La retórica parlamentaria es un instrumento valioso e importante en favor de la persuasión, que en principio debe ser propósito buscado muy ardientemente por el orador parlamentario. El maestro Laín ha escrito en este sentido que: «El lenguaje parlamentario debe ser suasorio o suasivo. No debe ser, pues, piedra de honda lanzada contra el que oye. Debe tratar de no herirle, no de vulnerarle, no de quebrantarle, sino de convencerle.» (P. Laín Entralgo, «Parlamento y lenguaje», *Revista de las Cortes Generales*, número 1, enero-abril, 1984, página 77).

Ahora bien, la irrupción desbordante en la escena parlamentaria de los grupos parlamentarios y sus mecanismos ha condeñado a la función suasoria de la palabra parlamentaria prácti-

camente a la nada. Mediante el discurso el parlamentario anuncia a los medios de comunicación, informa, transmite datos, todo menos intentar convencer a sus iguales. Para convencer hace falta un tipo especial de palabra preñada de fuerza, intención y mensaje, cuajada de deseo de comunicación y penetración en el oponente. Estas exigencias impregnan la retórica; la retórica es un canal adecuado para que corra por él la pretensión suasoria. Mas, al desaparecer por imposible en la actual escena parlamentaria el deseo y la capacidad de convencer, padece la retórica, que ya no es necesaria, porque no lo es el fin al que va anudada en este caso.

Las metas complementarias de la retórica en el ámbito de los Parlamentos eran, recordémoslo, la deleitación y la conmoción. Pues bien, el escaso amor a la lengua, la mediocridad reinante y el rechazo de la solemnidad son datos que van muy en contra de que se busque el deleite propio y ajeno cuando se hable o se persiga el levantamiento de sentimientos profundos y nobles que lleven a la emoción, antesala del convencimiento ajeno.

### III. ¿LA RETÓRICA ENTRAÑA UN VALOR IRRECONCILIABLE CON EL PARLAMENTO CONTEMPORÁNEO Y SUS MÓDOS?

1. ¿Significa el estado de cosas que he descrito que la retórica es algo que pugna con el parlamentarismo actual?

Tajantemente no. El valor de la retórica tiene su lugar dentro de los elementos que integran el mejor parlamentarismo contemporáneo.

Digo más. Afirmo que la retórica debe ser factor importante de la oratoria parlamentaria de hoy.

2. La retórica aspira al embellecimiento de la expresión de los conceptos en pos de ciertos fines, ya comentados. Es ele-

mento esencial de lo bello la corrección en todas sus vertientes. La corrección pide a gritos percutientes el destierro de los barbarismos, de los extranjerismos, del feísmo en el hablar, del lenguaje desnudo y exclusivo de la economía, del abuso del lenguaje numérico y de las siglas.

El destierro de estas lacras reclamado a la postre por la retórica no es en estas fechas ya pura exigencia de la belleza oratoria, no es sólo atributo que beneficiaría a la dignidad de las Cámaras; en más de una ocasión es algo desgraciadamente necesario para que la sede parlamentaria no se convierta en una torre de Babel donde unos no entiendan a otros. He de confesar que en más de una oportunidad he tenido que contenerme en el que debe ser prudente y discreto sillón del Letrado de las Cortes Generales para no saltar y preguntar directamente al orador: ¡pero se está usted dando cuenta que con su forma de hablar está consiguiendo que la mayoría de los que estamos aquí no le entendamos!, ¡por favor, hable de manera que le podamos entender!

3. Considero que la revitalización de la retórica servirá para avivar el respeto que la institución parlamentaria merezca de los ciudadanos. Ante un hablar retóricamente destacable aumenta la estima, la valoración de la que el parlamentario se haga acreedor. Se acrecentará, en suma, la estima y la valoración de los ciudadanos hacia el foro parlamentario.

No me cabe duda alguna de que la institución parlamentaria debe llevar a cabo una función ejemplificadora a través de sus integrantes y ante la sociedad. Pues bien, el ejemplo que han de dar los parlamentarios siempre será mejor, más erguido en el campo de los valores si la retórica se hace presente.

En apretada síntesis, la retórica contribuye, en mi opinión de modo nada despreciable, a vigorizar la dignidad y el prestigio de las Cámaras parlamentarias. Valores éstos cordiales en todo sistema parlamentario.

4. Pero hay algo más, si cabe de mayor relieve aún.

Es afirmación constante de los estudiosos de la materia que la institución parlamentaria debe ser la central del sistema político; se habla de la centralidad de aquélla.

Es incontrovertible la prominente función informativa que desempeña el Parlamento contemporáneo. Como ha escrito un eminente profesor universitario que reúne al tiempo la condición de diputado ya veterano: «El parlamentario se encuentra situado de lleno –para bien o para mal– dentro de este contexto, al margen del cual le sería a su vez imposible llevar a la práctica similar doble función: captar –informándose– la opinión de sus representados y trasladarla –expresándose– a la actividad de la Cámara. Quizá exagere al respecto, pero estoy convencido de que –en no pequeña medida– un buen parlamentario debe actuar como un periodista cualificado, responsabilizándose de su obligación de conocer de primera mano los problemas sociales y disponerse a «crear» opinión pública. Tendrá por ello que cuidar con esmero, no sólo qué dice, sino cómo lo dice y dónde lo dice» (A. Ollero Tassara, «El parlamentario en el sistema político español», *Revista de las Cortes Generales*, páginas 24 y 25). La retórica tiene mucho que ver con el «cómo lo dice» al que alude el Catedrático de Filosofía del Derecho y diputado señor Ollero Tassara. Aquélla contribuye, por tanto, a que al menos en un aspecto parcial, la función informativa se cumpla adecuadamente en el ámbito parlamentario.

Pero no me paro aquí; voy más allá.

Si las Cortes Generales quieren romper el relativo postergamiento político donde se han visto sumidas en etapas recientes y recuperar así su papel político central y rey, deben añadir a la función llamada informativa en las líneas precedentes la formativa de decisiones. Esto es, que las Cámaras no se constriñan a una tarea informativa de lo que se ha decidido previamente, sino que se intensifique su cometido formativo, de lugar donde se tomen decisiones, a la luz, al menos en par-

te, de lo manifestado a lo largo del debate parlamentario que haya precedido. Y es en este momento, en esta revitalización de las Cortes Generales, cuando la retórica irrumpe con fuerza cual instrumento pertinente a tal fin. En efecto, si casi con encarnizada lucha se abre camino la posibilidad de «escuchar y decidir», es decir, si cobra nueva luz la característica suasoria de la palabra parlamentaria, la retórica es herramienta necesaria a tal fin. Recordemos las consideraciones prologales; la retórica mediante la expresión bella de los conceptos pretende, además de deleitar y conmover, persuadir, convencer. La capacidad de convicción, la fuerza persuasiva del discurso parlamentario depende en un punto al menos de la altura retórica que alcance.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DE LA RETÓRICA PARLAMENTARIA ACTUAL

1. Defiendo de modo decidido la conveniencia, y hasta casi la necesidad, de la retórica parlamentaria. Me manifiesto vigorosamente en favor de su revitalización en la etapa parlamentaria que atravesamos.

Creo, empero, que para que esto sea así es menester matizar de qué retórica parlamentaria estamos hablando, es decir, de su alcance y características existenciales.

2. No podemos pedir que la retórica parlamentaria ocupe el lugar que ocupó en el pasado tanto desde un punto de vista objetivo como subjetivo.

El maestro García de Enterría desvela la importancia objetiva que alcanzó la retórica parlamentaria a raíz de la Revolución francesa y con motivo de la discusión de los trascendentales documentos jurídico-políticos que emanaron de ella. «Convenirá notar —dice— que esta nueva lengua surge del debate asambleario y del certísimo eco de periódicos, folletos, clubs, logias, salones, colaboraciones, discusiones, que la prolonga intermina-

blemente por todo el país. Los lingüistas, que han analizado este enorme material, han subrayado la «precisión jurídica, profundidad filosófica, emoción artística» de que hicieron gala los diputados, para los cuales, así como para sus electores, se confunde la soberanía política y la lingüística» (E. García de Enterría, «La Revolución francesa y la aparición de la nueva lengua de los derechos», Alianza, Madrid, 1995, página 31).

Sería inadecuado y hasta contraproducente para el fin perseguido aspirar a que, con la mano firme de la retórica parlamentaria, «se confunda la soberanía política y la lingüística». En efecto, el papel de la retórica dentro de los Parlamentos contemporáneos no podrá ser nunca el que fue. Poderosas circunstancias, que aquí sólo he esbozado fragmentariamente y que he analizado con mayor profundidad en mi libro «Las Cortes Generales, ¿Parlamento contemporáneo?» (Civitas, Madrid, 1985), lo impiden.

No se trata, pues, de poner la retórica parlamentaria en primera línea. Se trata de colocarla en un papel de colaboradora importante, aunque no única ni primordial, de la dignidad y respeto de las Cámaras y del mejor cumplimiento de alguna de sus funciones centrales.

Y vayamos a la importancia subjetiva de la retórica parlamentaria.

El libro histórico «De la revolución a la restauración», Madrid, 1927, dos tomos, del Marqués de Lema ha sido uno de los últimos que he leído antes de redactar este trabajo. Y con el pensamiento puesto en él, me ha llamado reiteradamente la atención los atributos a los que el autor acude para describir los distintos personajes políticos que se pasean por las numerosas páginas del libro. Al referirse —página 156, tomo I— a los partidos políticos del reinado de Isabel II y a sus respectivos protagonistas, y en particular al partido demócrata, no duda y escribe lo siguiente a la hora de destacar cualidades políticas: «En su hostilidad hacia la Monarquía, se une el nuevo partido

demócrata que nace en el bienio progresista, compuesto de jóvenes, algunos muy ilustrados y brillantes, oradores elocuentísimos, pero sin verdaderas fuerzas en el país». Poco más adelante –página 168–, y por sólo citar un ejemplo más de un libro trufado de este género, el autor reza de don Cándido Nocedal lo siguiente: «Hombre de inteligencia despiertísima, de palabra ágil y elocuente, excelente abogado...» Nótese como la habilidad retórica despunta destacada entre los atributos que adornaban a estos parlamentarios, a juicio del marqués de Lema.

No, no creo sinceramente que la retórica deba ocupar en el presente un lugar estelar en el olimpo de las cualidades que debe reclamarse de un parlamentario. Estimo que se trata de una cualidad importante, no un mero adorno, la cual, muy postergada hoy, necesita un cuidado preferente. Sin embargo, debe ceder en importancia ante otras cualidades. La integridad personal, la congruencia política de una trayectoria, la veracidad, el rigor son, además de otros, atributos que deben estar por delante de la retórica. Defiendo la vigorización de la retórica parlamentaria, pero sin sacarla de su lugar. Pido, en suma, que la retórica ocupe su lugar dentro de la institución parlamentaria española, sin que esté situada por debajo de donde debe estar, situación en la que se halla hoy, ni por encima de lo que la realidad actual pide y permite.

3. Considero que la retórica parlamentaria que hoy prime debe reunir ciertas características, muy distintas de las reinantes en otras épocas de nuestra historia.

La retórica parlamentaria moderna debe fundarse en la sobriedad y economía expresivas, en el rigor técnico, en la presencia de ideas políticas generales en grado tal que no empañen, sin embargo, la proyección práctica de lo tratado, en la compostura medida y, en general, como rasgo esencial y resumidor, en el equilibrio y moderación tanto en el campo del contenido como en el de las formas.

Ya en 1914 el maestro Azorín anunciaba con precisión los rasgos de la oratoria contemporánea, en la que se inserta la retórica. Escribe en esa fecha: «Qué oratoria convendrá más en estos tiempos en que vivimos? ¿Qué oratoria armonizará con la rapidez de la vida moderna? ¿Se concibe un Parlamento que conserve la modalidad de 1830 –época de las diligencias–, en tanto que cruzan vertiginosos por el aire los aeroplanos, y van y vienen rapidísimos por la tierra automóviles y grandes expresos? La comunicación intermental ha de ser directa y rápida, como es directa y rápida la comunicación entre sociedades y agrupaciones humanas. Nada de engorrosas digresiones, de imágenes inútiles, de retóricas pomposas y vacías, de énfasis grandilocuentes. Todo sobrio, fuerte y calculado». (Azorín, «Un discurso de La Cierva», publicado en 1914, extraigo la cita de las Obras Completas, tomo III, capítulo I, M. Aguilar editor, Madrid, 1947, página 68.)